



ACTA QUE CORRESPONDE A LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PILCAYA, GUERRERO.

En el Municipio de **Pilcaya, Estado Guerrero**, siendo las **14:00 horas**, de fecha **31 de octubre 2024**, se reunieron en la “**Casa de Cultura**” del Ayuntamiento, inmueble que con anterioridad el Pleno Edilicio lo declaró como Recinto Oficial para celebrar la Sesiones, el cual se encuentra ubicado en Calle Libertad sin número, Colonia Centro de la Cabecera Municipal, los **CC. FERNANDO ÁVILA ZAGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. JOSÉ MARTÍN MANZANO ÁVILA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO (VOCAL 1); C. LISBETH VALOIS PADILLA, REGIDORA (VOCAL 2); LIC. ERICK JAVIER OCAMPO PEREZ, TITULAR DE TRANSPARENCIA (SECRETARIO TÉCNICO); LIC. ERIK DÍAZ MEJÍA, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO (VOCAL 3); C. SILVIA ZAGAL FIGUEROA, CIUDADANA (VOCAL 4); C. ROLANDO EVARISTO AGUIRRE, CIUDADANO (VOCAL 5)**. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 52, 53, 54, 56 y séptimo transitorio de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, con el objeto de desahogar la **Primera Sesión del Comité de Transparencia**, del H. Ayuntamiento Constitucional **Pilcaya, Guerrero**, con previa convocatoria que se notificó a las y los integrantes de este Comité, para lo cual fueron previa y debidamente convocados a esta Sesión que se desarrolla an los términos siguientes:

Para dar inicio a la sesión, se da cuenta a las y los integrantes presentes del orden del día correspondiente:

1. **PASE DE LISTA.** -----
2. **DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.** -----
3. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, LAS CUALES CORRESPONDEN AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE COMPRENDE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE.** -----
4. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

PRIMER PUNTO: PASE DE LISTA. Para desarrollar el primer punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia procedió a realizar el pase de lista dando cuenta de la asistencia de los siguientes servidores públicos y ciudadanos que conforman el Comité de Transparencia:

- **C. FERNANDO ÁVILA ZAGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; PRESENTE.**





- C. JOSÉ MARTÍN MANZANO ÁVILA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO (VOCAL 1); PRESENTE.
- C. LISBETH VALOIS PADILLA, REGIDORA (VOCAL 2); PRESENTE.
- LIC. ERICK JAVIER OCAMPO PEREZ, TITULAR DE TRANSPARENCIA (SECRETARIO TÉCNICO); PRESENTE.
- LIC. ERIK DÍAZ MEJÍA, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO (VOCAL 3); PRESENTE.
- C. SILVIA ZAGAL FIGUEROA, CIUDADANA (VOCAL 4); PRESENTE.
- C. ROLANDO EVARISTO AGUIRRE, CIUDADANO (VOCAL 5) PRESENTE.

Derivado de lo anterior, se da cuenta de la asistencia de las y los integrantes del Comité que se encuentran presentes para llevar cabo el desarrollo de la Sesión, por lo que resulta procedente continuar con el punto siguiente del orden del día. -----

SEGUNDO PUNTO: DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el **Lic. Erick Javier Ocampo Perez, Titular de la Unidad de Transparencia**, después de haber realizado el pase de lista de las y los asistentes, se hace constar que se encuentran presentes siete de los nueve integrantes que Conforman el Comité de Transparencia de Pilcaya, Guerrero, entendiéndose que se cuenta con mayoría y Quórum Legal, por la tanto resulta procedente continuar con el desarrollo del orden del día. -----

TERCER PUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, LAS CUALES CORRESPONDEN AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE COMPRENDE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE. En uso de la palabra, el **Lic. Erick Javier Ocampo Perez, Titular de la Unidad de Transparencia**, informa a las y los integrantes del Comité que se encuentran presentes que, en materia de obligaciones de transparencia comunes los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas, así como también las obligaciones específicas que se encuentran establecidas en los artículos 81 y 82 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Por lo tanto el Ayuntamiento de Pilcaya en su carácter de sujeto obligado deberá de publicar y actualizar la información en la página web oficial, así como en la Plataforma Nacional de



Transparencia, la información requerida en las diversas fracciones que resulten aplicables de los artículos y del ordenamiento legal que fueron mencionados con anterioridad, toda vez que algunas de ellas no son aplicables a los Ayuntamientos, y en algunos casos, en ciertos trimestres cuando no se genere información relativa a alguna fracción, el Comité de Transparencia en uso de sus atribuciones que la Ley le confiere, tendrá que emitir una declaratoria de inexistencia de información.

Ahora bien, cuando al término de un trimestre el Ayuntamiento no genere información que se derive del cumplimiento de las fracciones previstas en los artículos 81 y 82 de la Ley de Transparencia, el Comité de Transparencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 tendrá que sesionar para valorar y analizar las causas y argumentos que manifiesten las áreas administrativas en razón de que al término del trimestre no se haya generado información y/o no se encuentren los datos en específico que son requeridos por la Ley, y posteriormente se emita la resolución y se confirme la inexistencia de la información con apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

A continuación, para cumplir con las obligaciones comunes y específicas que se encuentran establecidas en los artículos 81 y 82 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, la Unidad de Transparencia presenta una relación de las fracciones, asimismo se exhiben las constancias físicas que consisten en los informes emitidos por las unidades administrativas los cuales contienen la justificación y argumento acerca de la inexistencia de información concerniente en las fracciones siguientes:

- IX, XII, XIV, XVIII, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XL, XLI, XLII, XLIV de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Posteriormente que fueron revisados los informes que fueron emitidos por las unidades administrativas y presentados ante la Unidad de Transparencia; se aprecia que el procedimiento de requerimiento y solicitud de información fue formulado con oportunidad hacia las unidades administrativas que son las indicadas en generar la información que les compete. Además, analizando lo vertido en el contenido de cada uno de los informes que contienen la justificación acerca de la inexistencia de información y/o la razones y motivos por los cuales no se generó información durante el trimestre que comprende los meses de **julio, agosto y septiembre 2024.**

ACUERDO.



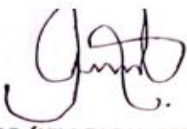
Por lo tanto, este Comité de Transparencia advierte que los procedimientos fueron desarrollados de forma correcta, conforme a las circunstancias de tiempo, modo y lugar y en estricto apego a lo dispuesto en los artículos 157 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Razón por la cual, se somete a consideración y análisis de este Comité la propuesta de Declaración de Inexistencia de Información de las fracciones presentadas en esta sesión, una vez sometida a votación resulta ser aprobada por unanimidad de votos.

Se instruye a la Unidad de Transparencia sirva elaborar el proyecto de resolución, y se proceda conforme a derecho. -----

CUARTO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. Una vez agotado el orden del día no se registraron asuntos generales que tratar, se declara formalmente agotado el orden del día, siendo las **16:30 horas**, del día y la fecha que se indican en el proemio de la presente acta, se declara concluida la presente sesión, firmando en ella quienes intervinieron. -----

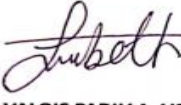
-----**DAMOS FE**-----


C. FERNANDO ÁVILA ZAGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA


C. JOSÉ MARTÍN MANZANO ÁVILA, VOCAL 1.


SECRETARÍA GENERAL

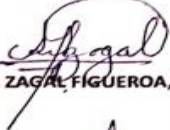

C. LISBETH VALOIS PADILLA, VOCAL 2.


REGIDURÍA
EDUCACIÓN Y CULTURA


LIC. ERICK JAVIER OCAMPO PÉREZ, SECRETARIO TÉCNICO.


LIC. ERIK DÍAZ MEJÍA, VOCAL 3.


ÓRGANO DE CONTROL INTERNO


C. SILVIA ZAGAL FIGUEROA, VOCAL 4.


C. ROLANDO EVARISTO AGUIRRE, VOCAL 5.